

CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

**Acta de la sesión 17^a, en martes 24 de agosto de 2021,
de 10:52 a 12:24 horas.**

SUMARIO

.- Votación de las enmiendas formuladas a la propuesta de la Mesa Ampliada para uniformar el plazo de término de las comisiones provisorias.

CUENTA

El señor Secretario Provisional dio lectura a las comunicaciones que se han recibido:

1.- Oficio de la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia, por el cual propone a la Mesa adoptar definitivamente la identidad gráfica y audiovisual utilizada actualmente, con el objetivo de no generar bajas presupuestarias en la materia (05). A LA MESA.

2.- Comunicación de los convencionales constituyentes, señora Gallardo, y los señores Botto, Harboe, Barceló, Logan, Castillo, don Eduardo, y Chahin, por la cual informan a la Convención, que se han constituido en el colectivo denominado "Colectivo del Apruebo". SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

3.- Comunicación de el Colectivo del Apruebo, por la cual solicita que el Pleno de la Convención, considere la propuesta de establecer que en todas las sesiones de Sala se destine un tiempo para la exposición de asuntos y acuerdos adoptados por cada comisión. A LA MESA.

4.- Comunicación de la convencional constituyente señora Sepúlveda, doña Bárbara, por la cual remite una carta enviada por el profesor Claudio Nash Rojas, en la que recomienda unificar el trabajo de derechos humanos en una única comisión que funcione de manera permanente en la Convención. A LA COMISIÓN DE REGLAMENTO.

5.- Comunicación de un grupo de convencionales constituyentes, encabezados por la convencional señora Linconao, por la que solicitan a la Comisión de Ética, revisar los hechos que mencionan en su presentación. A LA COMISIÓN DE ÉTICA.

6.- Comunicación de un grupo de convencionales constituyentes, encabezados por la convencional señora Castillo, doña María Trinidad, por la cual solicitan trasladar las sesiones del Pleno del día martes al día jueves, manteniendo el plazo de 24 horas para entregar las indicaciones. A LA MESA.

7.- Comunicación de un grupo de constituyentes, encabezados por el convencional constituyente señor Baranda, por la cual solicitan la conformación de una mesa de trabajo, destinada a asegurar la participación de personas privadas de libertad en el proceso de creación de una nueva Constitución. A LA COMISIÓN DE REGLAMENTO.

8.- Oficio del Alcalde de la comuna de Calama, por el cual solicita a la Convención, que la Comisión de Participación y Consulta indígena, pueda celebrar una sesión en esa comuna. A LA MESA.

9.- Carta de la Directora del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, doña Valentina Durán Medina, por la cual remite el documento "Nueva Constitución del Siglo XXI: Un Desafío para el Derecho Ambiental"; y los Reportes Ambientales Constitucionales N°1 y N°2 del Observatorio Constitucional Ambiental, de la misma casa de estudios. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSTITUYENTES.

10.- Carta de un grupo de 20 organizaciones sociales encabezadas por la Asociación de Investigadores/ras en Artes y Humanidades, denominada "Conocimiento, emergencia Climática y nueva Constitución", por la que solicitan la creación de una Comisión de Ciencia, Tecnología y Conocimiento. A LA COMISIÓN DE REGLAMENTO.

ORDEN DEL DÍA

.- Votación de las enmiendas formuladas a la propuesta de la Mesa Ampliada para uniformar el plazo de término de las comisiones provisorias.

Habiendo sido aprobada en general la propuesta de la Mesa Ampliada en la sesión anterior, se recibieron y sistematizaron indicaciones, cuya incorporación se votó en la presente, en el orden y debate previo en su caso, que se indica a continuación.

.- Indicación 1 De Tammy Pustilnick, Javier Fuchlocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer, Roberto Vega, Lorena Céspedes, Álvaro Jofré y Manuel José Ossandón.

1. Para reemplazar el artículo quinto transitorio por el siguiente:

“Artículo quinto transitorio.- Las comisiones transitorias contempladas en el artículo 1 terminarán sus sesiones formales el sábado 28 de agosto. Luego deberán entregar las propuestas de normativa reglamentaria a más tardar en las siguientes fechas: (i) Ética y Presupuestos y Administración Interior, el sábado 28 de agosto; (ii) Comunicaciones, Información y Transparencia, el lunes 30 de agosto; (iii) Participación y Consulta Indígena, el martes 31 de agosto; (iv) Participación Popular y Equidad Territorial, el miércoles 1 de septiembre; y (v) Descentralización, el jueves 2 de septiembre. La Comisión Derechos Humanos, Verdad Histórica, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, deberá entregar una propuesta de bases, principios y normas de Derechos Humanos, el viernes 3 de septiembre”. En votación:

34 votos a favor

102 votos en contra

16 abstenciones

Resultado: **rechazada.**

.- Indicación 2 De Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes

Para reemplazar en el artículo sexto transitorio, inciso primero, las palabras “y sistematizar” por “, sistematizar y velar por la coherencia e integridad de”. En votación:

141 votos a favor

12 votos en contra

0 abstenciones

Resultado: **aprobada.**

.- Indicación 3 De Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes

Para intercalar en el artículo sexto transitorio, inciso primero, entre la expresión “normas reglamentarias” y la palabra “realizadas”, la frase “y reglamentos específicos”, sustituyendo el vocablo “realizadas” por “realizados”. En votación:

103 votos a favor

47 votos en contra

3 abstenciones

Resultado: **aprobada.**

.- Indicación 4 Del Colectivo Socialista

Para agregar en el artículo sexto transitorio, inciso primero, después del punto aparte, que pasaría a ser seguido, agregar la siguiente oración: “Esta función deberá realizarse dentro del término de 7 días hábiles, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior.”. El convencional señor Cruz, por el Colectivo Socialista, explicó que esta indicación, al igual que las demás presentadas por dicho colectivo, busca ordenar y coordinar los plazos de trabajo de las comisiones transitorias. En votación:

59 votos a favor

94 votos en contra

0 abstenciones

Resultado: **rechazada.**

.- Indicación 5 De Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes

Para sustituir el inciso segundo del artículo sexto transitorio por el siguiente:

“Dicha Comisión llevará a cabo esta labor en conjunto con las coordinaciones de las diferentes comisiones transitorias. Para ello, cada coordinación de comisión transitoria contará con voz y voto en este ejercicio.”.La convencional señora Villena señaló que con ambas indicaciones (5 y 6) se busca relevar el rol de las y los coordinadores de las comisiones. En votación:

61 votos a favor

91 votos en contra

0 abstenciones

Resultado: **rechazada.**

.- Indicación 6 De Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes

Para añadir en el artículo sexto transitorio el siguiente inciso tercero:

“Para sistematizar las propuestas, la Comisión de Reglamento y las coordinaciones de las comisiones transitorias tendrán la ayuda de la Secretaría.”. En votación:

106 votos a favor

42 votos en contra

4 abstenciones

Resultado: **aprobada.**

.- Indicación 7 De Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer, Roberto Vega, Lorena Céspedes, Álvaro Jofré y Manuel José Ossandón.

Para reemplazar el artículo séptimo transitorio por el siguiente:

“Artículo séptimo transitorio.- El Pleno de la Convención Constitucional conocerá el proyecto de Reglamento, deliberará sobre su contenido y lo someterá a votación en el

plazo máximo de 2 días hábiles de recibida la propuesta.”. El convencional señor Ossandón, explicó la cronología que implican los plazos propuestos. En votación:

43 votos a favor

108 votos en contra

2 abstenciones

Resultado: **rechazada.**

.- Indicación 8 De Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes

Para agregar en el artículo séptimo transitorio, después de la palabra “votación” la siguiente frase “por la mayoría de sus integrantes presentes y votantes”. En votación:

59 votos a favor

93 votos en contra

0 abstenciones

Resultado: **rechazada.**

.- Indicación 9 Del Colectivo Socialista

Para agregar en el artículo séptimo transitorio, después del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: “Este pleno deberá desarrollarse el día hábil, martes o jueves, de la semana siguiente a aquel en que venza el plazo señalado en el artículo anterior.”. **Retirada;** El convencional señor Cruz, en representación del Colectivo Socialista, señaló que, habiendo sido rechazada su anterior indicación, la actual carece de sentido, por lo que la retira.

.- Indicación 10 De Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer, Roberto Vega, Lorena Céspedes, Álvaro Jofré y Manuel José Ossandón y de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes

Para reemplazar en el inciso primero del artículo octavo transitorio el guarismo “24” por “48”. El convencional señor Ossandón explicó que esta ampliación de plazo

favorece la calidad de las indicaciones que eventualmente lleguen a presentarse. En votación:

151 votos a favor

1 voto en contra

0 abstenciones

Resultado: **aprobada.**

.- Indicación 11 De Constanza Schonhaut, Cristian Viera, Beatriz Sánchez, Daniel Stingo, Giovanna Roa, Aurora Delgado, Ignacio Achurra, Fernando Atria, Damaris Abarca, María José Oyarzún, Jaime Bassa, Tatiana Urrutia, Mariela Serey, Yarela Gómez, Jennifer Mella y Amaya Alvez.

Para incorporar en el artículo octavo transitorio, inciso primero, a continuación de la palabra “enmiendas”, la siguiente frase: “, las que deberán presentarse con el patrocinio de 30 constituyentes”. El convencional señor Achurra señaló que la exigencia de una determinada cantidad de patrocinios a las enmiendas, permitirá evitar la dilación innecesaria de los debates que podría implicar la aceptación de indicaciones individuales. En votación:

80 votos a favor

71 votos en contra

2 abstenciones

Resultado: **aprobada.**

.- Indicación 12 De Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes

Para reemplazar el inciso segundo del artículo octavo transitorio por el siguiente:

“Si se presentan enmiendas, el proyecto volverá a la Comisión de Reglamento, a la que se sumarán las coordinaciones de las comisiones transitorias, para su debate y votación. En esta instancia, podrán introducir nuevas enmiendas sólo si son necesarias para mantener la coherencia y ordenación lógica de los preceptos.”. **Retirada;** La

convencional señora Carrillo, en representación de sus autores, procede a retirar esta indicación.

.- Indicación 13 De Constanza Schonhaut, Cristian Viera, Beatriz Sánchez, Daniel Stingo, Giovanna Roa, Aurora Delgado, Ignacio Achurra, Fernando Atria, Damaris Abarca, María José Oyarzún, Jaime Bassa, Tatiana Urrutia, Mariela Serey, Yarela Gómez, Jennifer Mella y Amaya Alvez.

Para sustituir la primera oración del inciso segundo del artículo octavo transitorio, por el siguiente texto: “Si se presentan enmiendas, éstas deberán ser sometidas a debate y votación del Pleno. Las enmiendas que sean aprobadas serán informadas a la Comisión de Reglamento a fin de que sean incorporadas al texto definitivo del proyecto de Reglamento.”. En votación:

96 votos a favor

56 votos en contra

1 abstención

Resultado: **aprobada.**

.- Indicación 14 Del Colectivo Socialista

Para agregar, en el inciso segundo, después del punto seguido, la siguiente oración “Para contextualizar lo anterior, se contará con la colaboración de las coordinaciones de cada comisión transitoria según la temática de las enmiendas, junto con el autor o autora.”. En votación:

65 votos a favor

84 votos en contra

4 abstenciones

Resultado: **rechazada.**

.- Indicación 15 Del Colectivo Socialista

Para agregar, en la parte final del inciso segundo, después del punto aparte, que pasa a ser seguido, la oración: “Este encargo deberá ser cumplido dentro del plazo de 7 días

hábiles contados desde la recepción de las enmiendas, que serán a su vez remitidas a la comisión dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo establecido en el inciso anterior.”. **Retirada;** El convencional señor Cruz, en representación del Colectivo Socialista, señaló que confiando en el rol de la Mesa, en tanto coordinador y organizador del trabajo de la convención, decide retirar la indicación en cuestión.

.- Indicación 16 De Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes

Para sustituir el artículo noveno transitorio por el siguiente:

“Artículo noveno transitorio.- Las enmiendas aprobadas por la Comisión de Reglamento más las coordinaciones de comisiones transitorias, serán sometidas a una única votación en el Pleno, a menos que se pida votación separada de alguna de ellas con la firma de quince convencionales constituyentes o que corresponda en razón del quórum de aprobación de las normas.”. **Retirada;** La convencional señora Carrillo, en representación de sus autores, anunció el retiro de esta indicación al artículo noveno transitorio, toda vez que ella contempla deliberación en el seno de la Comisión de Reglamento, de un asunto que ya fue encomendado al Pleno, en virtud de la indicación 13, previamente aprobada.

El convencional señor Chahin aclaró que tras la aprobación de la indicación 13, en cuya virtud las indicaciones o enmiendas que se presenten al proyecto de reglamento consolidado por la Comisión de Reglamento serán debatidas y resueltas por el Pleno de la Convención, la disposición del artículo noveno transitorio actual resulta incompatible con el artículo octavo transitorio, y en consecuencia debe suprimirse. Coincidieron en la misma conclusión la convencional señora Carrillo y el convencional señor Álvarez, don Rodrigo. Revisado el punto, el Secretario (P) de la Convención, señor Smok, indicó que la Mesa coincide con el anterior análisis en el sentido que el artículo noveno transitorio en su formulación original resulta incompatible e incluso contradictorio con el octavo transitorio aprobado en esta instancia, razón por la cual se ha decidido excluir del reglamento la referida norma, y ajustar la enumeración correlativa posterior. Por la misma consideración, agregó que aquellas otras enmiendas propuestas al excluido artículo noveno transitorio no serán sometidas a votación.

.- Indicación 17; De Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer, Roberto Vega, Lorena Céspedes, Álvaro Jofré y Manuel José Ossandón.

Para reemplazar en el artículo noveno transitorio la palabra “treinta” por “veintiún”. **No se vota.**

.- Indicación 18; Del Colectivo Socialista

Para reemplazar la expresión “treinta” por “quince”. **No se vota.**

.- Indicación 19; Del Colectivo Socialista

Para agregar después del punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: “Este pleno deberá desarrollarse el día hábil, martes o jueves, de la semana siguiente a aquel en que venza el plazo señalado en el inciso final del artículo anterior”. **No se vota.**

.- Indicación 20 De Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer, Roberto Vega, Lorena Céspedes, Álvaro Jofré y Manuel José Ossandón.

Para agregar el siguiente artículo décimo transitorio:

“Artículo décimo transitorio.- El Pleno deberá despachar la versión aprobada, final y definitiva del Reglamento a más tardar el jueves 16 de septiembre de 2021.” **Retirada;** La convencional señora Céspedes, en representación de sus autores, procedió a retirar esta indicación.

.- Indicación 21 De Constanza Schonhaut, Cristian Viera, Beatriz Sánchez, Daniel Stingo, Giovanna Roa, Aurora Delgado, Ignacio Achurra, Fernando Atria, Damaris Abarca, María José Oyarzún, Jaime Bassa, Tatiana Urrutia, Mariela Serey, Yarela Gómez, Jennifer Mella y Amaya Alvez.

Para incorporar el siguiente artículo décimo transitorio:

“Artículo décimo transitorio.- Será la Mesa Ampliada de la Convención en coordinación con la Comisión de Reglamento, la que establecerá los plazos para el

cumplimiento de estos objetivos anteriormente señalados, atendiendo al número de normas reglamentarias presentadas y de indicaciones aprobadas, respectivamente.”. En votación:

131 votos a favor

19 votos en contra

2 abstenciones

Resultado: **aprobada.**

.- Indicación 22 De Constanza Schonhaut, Cristian Viera, Beatriz Sánchez, Daniel Stingo, Giovanna Roa, Aurora Delgado, Ignacio Achurra, Fernando Atria, Damaris Abarca, María José Oyarzún, Jaime Bassa, Tatiana Urrutia, Mariela Serey, Yarela Gómez, Jennifer Mella y Amaya Alvez.

22. Para agregar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.- Sin perjuicio del plazo para la presentación de las propuestas de normas reglamentarias, las restantes comisiones transitorias podrán entregar sus informes de actividades o los resultados de sus procesos de participación popular hasta antes de la aprobación definitiva del Reglamento.”. La convencional señora Schonhaut, en representación de sus autores, explicó que la enmienda propuesta busca otorgar a las comisiones el tiempo necesario para procesar la enorme cantidad de audiencias públicas desarrolladas en esta primera etapa. En votación:

132 votos a favor

19 votos en contra

2 abstenciones

Resultado: **aprobada.**

.- Indicación 23 De Manuela Royo, Roberto Celedón, Adolfo Millabur, María Rivera Iribarren, Juan José Martín, Giovanna Roa, Ivana Olivares, Bastián Labbé, Constanza San Juan y Mario Vargas.

Para agregar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.- La Comisión Derechos Humanos, Verdad Histórica, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición deberá entregar una propuesta de bases, principios y normas de Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza fundados en instrumentos y estándares internacionales en el plazo en que las comisiones transitorias, contempladas en el artículo 1, deberán entregar sus propuestas de normativa reglamentaria.

Posteriormente al período de término de las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y con el fin de cumplir con los otros objetivos específicos del artículo 8 del Reglamento para el funcionamiento provisional de las nuevas comisiones, la Comisión entregará para el trabajo de las y los convencionales constituyentes el día 10 de septiembre de 2021, los siguientes insumos:

- a) Un glosario colectivo en Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza.
- b) Un compilado de tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza, suscritos o no suscritos por Chile.
- c) Un documento ejecutivo sobre Verdad Histórica, Reparación y Garantías de No Repetición sobre la base de lo propuesto por los pueblos originarios, y las organizaciones sociales y comunitarias. En consideración a que las audiencias de los pueblos originarios fueron las iniciales, dicho documento ejecutivo dará cuenta de los principales elementos para la reparación integral de los pueblos originarios.

En consideración al gran número de audiencias recibidas, se entregará un documento final de Verdad Histórica, Reparación y Garantías de No Repetición el día 11 de octubre de 2021 que contenga las intervenciones de presentaciones realizadas en las Comisiones, sistematizadas de acuerdo.”. El convencional señor Millabur, en representación de la Comisión de Derechos Humanos, explicó que la enmienda propuesta busca otorgar a dicha comisión el tiempo necesario para elaborar una serie de documentos adicionales, que van más allá de lo exigido a las otras comisiones, y que eventualmente se proyectarán al trabajo de las comisiones permanentes. En votación:

118 votos a favor

28 votos en contra

7 abstenciones

Resultado: **aprobada.**

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levantó a las 12:24 horas.



ELISA LONCON ANTILEO
Presidenta
de la Convención Constitucional



JAIME BASSA MERCADO
Vicepresidente
de la Convención Constitucional



JOHN SMOK KAZAZIAN
Secretario provisional